



## RESULTADOS LEGISLATURA 2018 - 2019

En la legislatura 2018 – 2019, la Federación Colombiana de Municipios realizó seguimiento a 138 iniciativas que implicaban un posible menoscabo o tenían alguna incidencia para la autonomía municipal. El balance es el siguiente:

Dentro de las iniciativas **SANCIONADAS** más relevantes se encuentran:

- Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo

La FCM solicitó eliminar la reducción de 10% a 7,5% de los recursos de salud pública de la bolsa de SGP y la creación de una tasa de contribución parafiscal para la gestión catastral a cargo de municipios y distritos, por una tarifa de hasta el 5% del recaudo del predial. Así fue posible proteger ciento veintinueve mil millones de pesos de los recursos de SGP – salud pública y trescientos noventa mil millones de pesos de ingresos propios (recaudo del predial) de los municipios colombianos.

- Ley 1943 de 2018. Ley de financiamiento

El texto inicial del proyecto presentado por el gobierno sustituía el impuesto de industria y comercio por un impuesto de carácter nacional y reducía la tarifa nominal autorizada entre 2 y 3 puntos porcentuales frente a la máxima autorizada por la ley. Se logró, respetar la propiedad territorial del impuesto, abrir un período de transición de un año en el que se respetan las tarifas vigentes y permitir que los propios municipios establezcan la tarifa para el régimen SIMPLE aplicada a su territorio a partir de 2020.

- Proyecto de ley 188/17 C - 218/18 S

Los municipios actualmente descertificados para el uso de los recursos de agua potable del Sistema General de Participaciones recuperan la competencia y la administración de los recursos. En lugar de la certificación se fortalecen las funciones de monitoreo y evaluación de la Nación que abarca tres áreas: i) uso de recursos del SGP-APSB, ii) avance institucional, a través del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad sectorial y, iii) indicadores de cobertura y calidad.

Dentro de las iniciativas **ARCHIVADAS** y **RETIRADAS** más relevantes se encuentran:

- Proyecto de Ley No. 057 de 2018 Cámara. Reforma del Sistema General de Participaciones

Este proyecto cerraba la posibilidad de que nuevos municipios menores de cien mil habitantes se certificaran en educación, le quitaba la competencia y los recursos de la asignación especial de alimentación escolar a los municipios para entregarlos a las entidades territoriales certificadas en educación, reducía los recursos de salud pública del 10% al 7,5% de la bolsa del sector, creaba el giro directo a las empresas prestadoras de servicios de los recursos que municipios y distritos destinan al pago de subsidios, entre otras propuestas.

- Proyecto De Ley No. 199 De 2018 Senado. Aprovechamiento del tiempo libre

El proyecto creaba el fondo local del sano aprovechamiento del tiempo libre, buscaba obligar a municipios y distritos a dedicar el 3% de sus ingresos corrientes para su financiación.

- Proyecto de Ley No. 333 de 2019 Cámara. Organizaciones Populares de Vivienda.

El proyecto buscaba priorizar la totalidad de los recursos de forzosa inversión de la bolsa de Propósito General del Sistema General de Participaciones la financiación de proyectos de vivienda estructurados mediante OPV.

- Proyecto de ley No. 199 de 2018 Cámara. Asentamientos humanos.

Establecía un descuento del 90% en el avalúo catastral de los predios ocupados con mejoras de instituciones religiosas, aunque los mismos estuvieren dedicados a actividades comerciales, de bienes y servicios.

Dentro de las iniciativas **EN TRÁMITE** que tendrán seguimiento prioritario el próximo período de se encuentran se encuentran:

- Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 cámara, Reforma al Sistema General de Regalías.

El texto desconstitucionaliza los órganos colegiados de administración y decisión, asegura recursos adicionales para los municipios y departamentos productores y puertos. Que pasan de recibir el 11% al 20% del total de ellos recursos del Sistema, e incluso de este 20%, el 5% es específicamente para municipios, además hay un aumento de los recursos para los municipios más pobres del país, que pasan de recibir un 11% a un 15% del Sistema. Lo anterior representa para los municipios productores 900 mil millones de pesos adicionales a los que actualmente reciben. Así mismo los municipios no productores obtendrán 80 mil millones de pesos más.

- Proyecto de Ley No. 068 de 2018 Cámara. Personeros.

El costo fiscal permitir un aumento en los gastos de funcionamiento de las personerías como lo propone el proyecto es de 56.186.924.640 anuales, además de lo que signifique cargar el salario del personero a la sección central del presupuesto de los municipios.

- Proyecto de Ley No. 145 de 2018 Cámara. Acción Comunal Impuesto Predial

Establece una reducción en la tarifa del impuesto predial de hasta 15% para los miembros de las juntas de acción comunal.

- Proyecto de ley No. 144 de 2018 senado: prestación del servicio transporte escolar en zonas de difícil acceso.

Solicitamos modificaciones que le permitan a los municipios participar de una manera activa y sin ninguna restricción en la notoria necesidad de contar con políticas públicas diferenciales para la educación en las zonas rurales y así mismo evitar la deserción escolar en el sector de educación.